



**CAJA RURAL
JAÉN**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO
PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y
TESOREROS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE JAÉN
Y CAJA RURAL JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



COSITAL

Colegio de Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Jaén



**CAJA RURAL
JAÉN**



CAJA RURAL
JAÉN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE JAÉN Y CAJA RURAL JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.

Mengibar 17 de junio de 2024

REUNIDOS

De una parte D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, como Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Jaén.

De otra parte D. Enrique Acisclo Medina, como Director General de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.

Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para formalizar el presente

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Caja Rural de Jaén, pretende cubrir las necesidades de financiación del Colegio y sus colegiados, no sólo en el área financiera, sino en el área social, económica y de servicios, para lo que pone a disposición de los mismos más de 170 sucursales repartidas por la totalidad de localidades de la provincia de Jaén, Madrid, Barcelona, Córdoba y Sevilla así como sus canales de Banca Digital.

Se establece como compromiso fundamental estrechar las relaciones entre ambas Entidades y con ello poder facilitar las necesidades de financiación del Colegio y sus colegiados, para lo cual tanto el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración local de Jaén como Caja Rural de Jaén se comprometen a difundir y dar la máxima publicidad posible a los términos generales de este convenio, incluso mediante la publicación del mismo en sus páginas web y redes sociales internas.

Las líneas de financiación establecidas en este convenio gozarán de compatibilidad, a los efectos de subvenciones de las Administraciones Públicas o Comunitarias, siempre que las disposiciones que regulen dichas ayudas no se opongan a ello.



En contrapartida a las condiciones de financiación previstas, el Colegio mantendrá en exclusiva sus cuentas principales en Caja Rural de Jaén, domiciliando o canalizando a través de dichas cuentas el cobro de recibos, matrículas, cuotas, etc. tanto del Colegio como de sus colegiados.

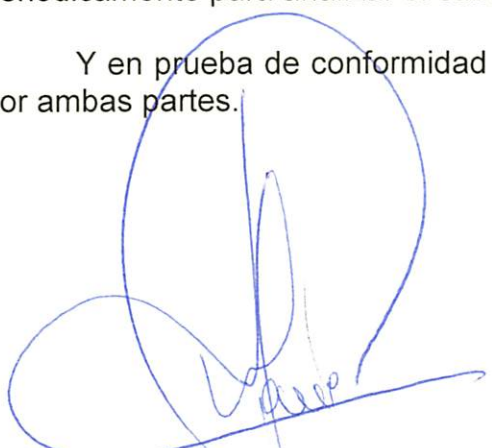
Los servicios financieros expresados en este convenio se concederán en las condiciones establecidas a los colegiados que se adhieran al mismo (mediante la firma del Anexo I), domicilien sus honorarios y haberes en Caja Rural de Jaén y ejerzan principalmente su actividad y establecimiento profesional en la provincia de Jaén.

El presente convenio entrará en vigor el día 17 de junio de 2024 y tendrá validez hasta el día 16 de junio de 2025.

A partir de esta fecha y en caso de interesar a ambas partes, se iniciarán conversaciones para establecer un nuevo convenio.

Se creará una Comisión Mixta que estará constituida por dos personas designadas por el Colegio y otras dos por Caja Rural de Jaén, que se reunirán periódicamente para analizar el cumplimiento y pormenores de este convenio.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar por ambas partes.



**COLEGIO PROVINCIAL DE
SECRETARIOS, INTERVENTORES Y
TESOREROS DE LA
ADMINISTRACION LOCAL DE JAÉN**



**CAJA RURAL DE JAÉN,
BARCELONA Y MADRID
S.C.C.**



SERVICIOS AL COLEGIO COMO INSTITUCIÓN

SERVICIOS FINANCIEROS

Saldos a favor del Colegio:

Aplicaremos el 0,01% en cuenta corriente o de ahorro con liquidaciones de intereses los días 15 de junio y 15 de diciembre.

Durante la vigencia del convenio se podrán producir modificaciones, para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

Cobro de cuotas y recibos:

Al cobro de cuotas y recibos que el Colegio emita a cargo de sus colegiados, realizados a través de RuralVía, tendrán solamente un costo de 0,35€ más IVA por recibo y 3€ más IVA por recibo devuelto, con independencia de su cuantía.

Imposiciones a plazo:

Imposiciones a plazo fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

Necesidades de Circulante:

Caja Rural habilitará una línea de crédito para atender las necesidades de circulante del Colegio en las siguientes condiciones financieras:

Tipo de Interés:	Euribor12M + 0,50%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,75% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,05%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad



Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, el Colegio podrá hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título.

Tarjeta de Crédito:

Tarjeta de crédito para el Colegio, para disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como para pagar compras en establecimientos, asignándole un límite de crédito en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento, con forma de amortización al contado al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

T.P.V.

Caja Rural podrá instalar de forma gratuita un T.P.V. en la sede del Colegio siempre que lo solicite.

La comisión que se aplicará a las operaciones efectuadas por este sistema de pago será:

- Tarjetas propias de Caja Rural de Jaén 0,10%
- Tarjetas ajenas de consumidores..... 0,35%
- Tarjetas de Empresa y no consumidores..... 0,70%
- Tarjetas internacionales..... 1,50%

SERVICIOS NO FINANCIEROS:

RuralVía-Banca Digital:

Caja Rural da acceso, de forma gratuita al Colegio, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca Digital, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

Plan de Pensiones y Seguros para el colectivo del Colegio:

Podrán contratar dentro de este paquete, "Planes de Jubilación", "Planes de Pensiones" y "Seguros" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Subvención al Colegio.

Caja Rural colaborará con el Colegio con una cantidad anual de MIL EUROS (1.000€), destinados a la creación de su página web.



El Colegio se compromete a colaborar con Caja Rural en todo lo que contribuya a incrementar el volumen de negocio en la Entidad e igualmente a mantener en exclusiva sus cuentas principales en Caja Rural de Jaén, domiciliando o canalizando a través de dichas cuentas el cobro de recibos, cuotas, etc tanto del Colegio como de sus colegiados.

Fondos de Inversión.

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (Enero 2024). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

Cartera de Fondos de Inversión.

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

Difusión del Convenio.

El Colegio habrá de dirigir una carta a todos sus colegiados, en la que se informará de la existencia del Convenio con Caja Rural de Jaén.

El Colegio se compromete a facilitar la distribución y publicidad de los productos de Caja Rural de Jaén entre los colegiados, tanto directamente como a través de las publicaciones que pueda emitir el Colegio, incluidas las redes sociales internas.

CAJA RURAL
JAÉN
COMERCIAL



3. SERVICIOS

Instalaciones

El Colegio podrá usar gratuitamente el Salón de Actos de Caja Rural o de la Institución Ferial para reuniones, conferencias, congresos, etc. solicitando los mismos para su reserva con la debida antelación.

Difusión del Convenio

El Colegio se compromete a facilitar la distribución y publicidad de los productos de la Caja entre los colegiados, tanto directamente como a través de las publicaciones que pueda emitir el Colegio, incluidas las redes sociales internas.

Caja Rural de Jaén pondrá a disposición del Colegio una persona de contacto en los Servicios Centrales de la Entidad, con el fin de solventar con rapidez y eficacia cualquier problemática que pudiera surgir en un momento determinado.



SERVICIOS A LOS COLEGIADOS

SERVICIOS FINANCIEROS:

Saldos a favor del Colegio:

Aplicaremos el 0,01% nominal en cuentas de depósito, pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio, se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

Cobro de recibos.

Al cobro de cuotas y recibos que el colegiado emita a cargo de sus clientes, realizados a través de RuralVía, tendrán solamente un costo de 0,35€ más IVA por recibo y 3€ más IVA por recibo devuelto, con independencia de su cuantía.

Imposiciones a plazo:

Imposiciones a Plazo Fijo negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

FINANCIACION:

Póliza de Crédito con Garantía Personal:

Los colegiados obtendrán, previa certificación del Colegio, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante.

Las características de estas operaciones son:

Tipo de Interés:	Euribor12M + 0,50%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,75% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%



Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad.

Préstamos Personales e Hipotecarios:

Importe a financiar: Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

- **Préstamo Vivienda (80%)**

Tipo de interés:	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
Plazo:	Hasta 35 años, con el límite de los 75 años del menor de los intervinientes. Máximo: 75 años a la finalización de la operación.
Comisión de Apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO II se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

- **Préstamo Consumo (20%):**

Tipo de Interés (según plazo)	0-36M – 4,50% 36-60M – 5,00% 60-96M – 5,50% 96-120M – 6,00%
Comisión de apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	Personal

El Préstamo de consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

Leasing.

Les ofrecemos financiación mediante operaciones de leasing que tramitaremos a través de nuestra Entidad, actualmente en las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,75%. Sin comisión de estudio.
- Tipo de interés: Variable: Euribor medio a un año + 1,5%



- Fijo: Dependiendo del plazo de duración.
 - . 4,75% hasta 2 años.
 - . 5,25% hasta 5 años.
 - . 5,75% hasta 8 años.
 - . 6,00% hasta 10 años.

Para todas las operaciones de FINANCIACION (Préstamos, Créditos, etc.) el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural, siendo actualmente la cuota de 100 euros, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento, a tramitar la correspondiente solicitud de baja. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos y en remuneración de cuentas de pasivo, pudiendo ser el único por su condición de socio de adquirir Capital Social de la Entidad, sin tener ninguna contraprestación para con la Caja.

CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con el Colegio, se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.

OTROS SERVICIOS:

Tarjeta de Débito:

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el colegiado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga un mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de colegiación y al menos 4 operaciones con la tarjeta al mes. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc. a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.

Tarjeta de Crédito:

Tarjeta en la que se le asignará, al colegiado, un límite de crédito en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el colegiado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de colegiación y al menos 4 operaciones con la tarjeta al mes.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.



Tarjeta Virtual:

Para el pago seguro por internet, será gratuita.

Paga con el móvil:

A través de cualquiera de las APP's, Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay podrán pagar las compras con el móvil, sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrán controlar los movimientos de todas las tarjetas y elegir con qué tarjeta deseen pagar en cada momento.

Para atender las necesidades particulares (excluidas la de actividad profesional), podrán disponer de envío dinero Bizum teniendo la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a amigos, familiares o terceros a través del móvil. Tan sólo necesitan conocer el número de móvil del destinatario y estar ambos dados de alta en el servicio.

RuralVía-Banca a Distancia.

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a cada uno de los colegiados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca a Distancia, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

Seguro gratuito de Accidentes:

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural, *siempre que lo solicite*, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los caso de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

Seguros:

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

Planes de Pensión:

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.



Además la posibilidad de contratar “Planes de Jubilación” y “Planes de Pensiones” colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Fondos de Inversión:

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 15 primeras gestoras según ranking de Inverco (Enero 2024). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

Cartera de Fondos de Inversión:

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

Programa en Marcha (para hijos de colegiados):

Para los primeros ahorros. Ahorrar también puede ser divertido.

Programa para niños 0 a 14 años de edad. Asociado a una cuenta de ahorros. Sin comisiones.

Además les da innumerables ventajas:

- Carnet Club En Marcha.
- Información sobre cursos de idiomas, deportivos, lúdicos.
- Promociones adecuadas a su edad.

Programa Joven In (para hijos de colegiados):

Programa para jóvenes de 14 a 30 años de edad asociado a una cuenta corriente o libreta de ahorros.

A partir de los 18 años la cuenta emite una tarjeta de débito, sin comisiones de administración y mantenimiento en la libreta/cuenta Joven in y en cuotas de renovación y/o emisión en cualquiera de las tarjetas Joven in.



A través de la web www.joven-in.com los clientes encontrarán además de información sobre los productos financieros otros contenidos de interés para jóvenes como son el empleo, la formación, tecnología, viajes, tendencias, promociones, etc. Además los clientes podrán seguir a través de la página de Joven In en Facebook de otras muchas novedades y recibir una newsletter mensual.

Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, los afiliados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

Otros servicios:

1. Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
2. Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
3. Cambio de moneda extranjera.
4. Transferencias en moneda extranjera.
5. Órdenes de pago vía SWIFT.
6. Créditos documentarios.
7. Servicios de Bolsa y Depósito de Valores.

CAJA RURAL
COOPERATIVA
JAÉN



CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes reconocen que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (PDP-GDD) o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio el Colegio cediese datos personales de sus colegiados a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.

Por su parte, el Colegio garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a los colegiados de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén y, Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los colegiados conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

Con respecto a las actividades de difusión de la colaboración, sobre la difusión de imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del desarrollo del presente convenio, cada parte será responsable de la aplicación del RGPD, especialmente en lo relativo a la información sobre la recogida de datos, toma



de las imágenes, cesión de las mismas y solicitud de los consentimientos necesarios a los interesados, cuando proceda.

En último lugar, los firmantes en representación del Colegio y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio, quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus daos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en www.cajaruraldejaen.com



ANEXO I

ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE JAÉN Y CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.

D. _____ en su condición de colegiado del **Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Jaén** con N°. _____ y con domicilio Profesional en la provincia de Jaén _____ y de conformidad con el convenio de colaboración suscrito entre dicho Colegio y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C. desea acogerse a los beneficios y servicios financieros derivados del mismo, el cual conoce en su contenido y especificaciones.

Por el presente documento D. _____ AUTORIZA A CAJA RURAL DE JAÉN a la domiciliación de los abonos y cargos que derivados de su actividad profesional como colegiado de dicho Colegio, presente este en la citada entidad financiera, a cuyos efectos tiene constituida la cuenta bancaria n° ES____3067_____ comprometiéndose a canalizar mayoritariamente su operatividad financiera a través de Caja Rural de Jaén.

Se informa a D./Dña. _____ que el responsable del tratamiento de sus datos personales con motivo de la firma del presente Anexo es Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC quien tratará sus datos con la finalidad de gestionar la presente autorización y las operaciones derivadas del convenio de colaboración de referencia. La base jurídica del tratamiento de sus datos será su consentimiento expreso. Con motivo de la presente autorización sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso. Les recordamos que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante comunicación a Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC. o al correo electrónico dpo.jaen@cajarural.com, con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

☐ Consiento el tratamiento de mis datos personales para las finalidades indicadas.

En _____, a _____ de _____ de 202__.

Sello y Vº.Bº. del Colegio

Fdo.: _____

Colegiado N° _____



ANEXO II

1.-CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	1% Mín. 1000 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 4,50%
	25 AÑOS – 4,75%
	30 AÑOS – 4,95%
	35 AÑOS – 5,25%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Seguro de Daños	Venta Vinculada

	CESTA TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,20%
Seguro de Hogar	0,20%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,00%



2.- CESTA PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	COMPRA PRIMERA VIVIENDA
Interés Periodo Inicial	INICIAL 2,75% PRIMER AÑO INICIAL 3,25% DOS AÑOS INICIAL 3,75% TRES AÑOS
Duración Periodo Inicial	12 meses / 24 meses /36 meses
Comisión apertura	0,90% Mín. 900 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,20%
Bonificación máxima	1,20%
Revisión bonificaciones	Anual a partir del final del período inicial
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+ 1,00%
Seguro de daños	Venta Vinculada

BONIFICACIONES	CESTA TIPO VARIABLE
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,30%
Seguro de Hogar	0,30%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,20%